

Guatemala, 30 de noviembre de 2016

En cumplimiento a lo contenido en los Términos de Referencia, se presenta a continuación el detalle de las actividades realizadas durante el mes de noviembre de 2016, para el desarrollo de los Servicios Profesionales, para la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas –SVET-, Según:

### INFORME EJECUTIVO MENSUAL

|                        |  |
|------------------------|--|
|                        |  |
| <b>Nombre completo</b> | <b>Marysabel Meneses Zea</b>             |
| <b>Contrato no.</b>    | <b>28-2016</b>                           |
| <b>Acuerdo no.</b>     | <b>78-2016</b>                           |
| <b>Periodo</b>         | <b>Del 01 al 30 de noviembre de 2016</b> |
| <b>Renglón</b>         | <b>029</b>                               |

#### DETALLE DE ACTIVIDADES

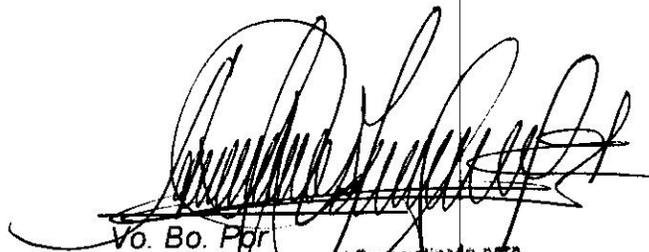
- a) Recibir inducción por parte de la SVET, participando en el proceso establecido para el efecto, debiéndolo terminar satisfactoriamente según los requerimientos de la SVET.
- b) Brindar Primeros Auxilios Psicológicos a niños, niñas y adolescentes que están bajo la protección de los Albergues Temporales Especializados.
- c) Dar seguimiento cuando sea requerida la atención y abordaje planificado por las psicólogas de los Albergues Temporales Especializados de la SVET, a los niños, niñas, y adolescentes, que se encuentran bajo protección en los mismos.
- d) Brindar acompañamiento cuando sea requerido por la Dirección de Albergues a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la protección de los Albergues Temporales Especializados de la SVET, a cualquier diligencia judicial, institucional y otra actividad planificada dentro y fuera de las instalaciones de los Albergues Temporales Especializados.
- e) Realizar actividades de acompañamiento, atención, entre otras, cuando sea requerido, en las oficinas de SVET, y en los Albergues.
- f) Elaborar Talleres de Autocuidado, para el personal de SVET y para los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo protección en los albergues.
- g) Brindar asesoría en el análisis, revisión y actualización periódica de protocolos, documentos y otras herramientas técnicas, utilizadas en la atención psicológica que se brinda a las víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
- h) Promover la equidad de género y multiculturalidad desde el enfoque psicológico en la atención y abordaje de casos en lo que tenga intervención y sean requeridos por la Dirección de los Albergues Temporales Especializados.
- i) Presentar informe mensual de actividades a la Dirección de Albergues, sobre los avances y resultados de las acciones y procesos a su cargo.
- j) Ejecutar cuando sea requerida la planificación de programa de terapias dirigidas y terapias individuales y grupales, elaboración de informes y casos de los niños, niñas y adolescentes, que se encuentren en atención en los Albergues de la SVET.

- k) Coadjuvar a las psicólogas de los Albergues, cuando sea requerido en la elaboración de los registros de casos, procesos realizados y evoluciones y datos estadísticos, remitiendo los reportes necesarios a la Dirección de Albergues.
- l) Realizar actividades de registro, clasificación, archivo, resguardo y confidencialidad de información de expedientes de los casos atendidos y abordados.
- m) Asistir a reuniones de trabajo y capacitaciones relacionadas con el área de psicología y en temas relacionados con la temática de la SVET, según programación asignada por la Dirección de Albergues.
- n) Participar cuando sea requerida en la conformación de equipos de trabajo de sensibilización, capacitación, actualización y especialización en la atención y abordaje de los casos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo protección de los Albergues Temporales Especializados.
- o) Sistematizar la información de los cursos, talleres, capacitaciones, en los que participa previamente designados por la Dirección de Albergues Temporales Especializados
- p) Ajustar y coordinar todas las actividades designadas a la planificación autorizada en cada uno de los Albergues Temporales Especializados de la SVET.
- q) Mantener comunicación diaria y constante con la Directora de los Albergues Temporales Especializados.
- r) Informar diaria y constantemente a la dirección de Albergues del desarrollo de sus actividades.
- s) Otras que de acuerdo a su naturaleza sean designados por autoridades superiores de la SVET, en el marco de las funciones acordes a la contratación.



Marysabel Meneses Zea

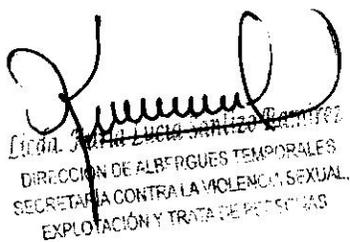
Psicóloga Clínica 5950



Vo. Bo. Por

Albergue Temporal Especializado para  
Victimas de Trata de Personas  
Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala  
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas  
Vicepresidencia de la República

VO. BO.



Licda. Sandra Lucía Sánchez Ramírez  
DIRECCIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES  
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL,  
EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS